

TRIBUNAL N° 9

Tuño Libre

Pruebas selectivas de personal Funcionario del
Cuerpo Técnico de la Administración de la
Comunidad Autónoma de Extremadura
Especialidad Relaciones Laborales
Orden de 27 de Diciembre de 2013 (D.O.E. n°
249, de 30 de Diciembre)

ACUERDO DE 8 DE JULIO DE 2015, DEL TRIBUNAL NÚMERO 9, ENCARGADO DE VALORAR LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA EL ACCESO MEDIANTE TURNO LIBRE, DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA DEL CUERPO TÉCNICO, ESPECIALIDAD RELACIONES LABORALES.

El Tribunal N° 9, encargado de seleccionar a los aspirantes por el Turno Libre de Personal Funcionario, convocado por Orden de 30 de Diciembre de 2013, para el ingreso en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Cuerpo Técnico, en la Especialidad de Relaciones laborales, reunido en sesión de 8 de julio de 2015, tomando como base los siguientes **HECHOS**:

Primero: Estimar las reclamaciones presentadas con objeto de impugnar la pregunta N° 57 del cuestionario, por valorarse positivamente los motivos expuestos por los aspirantes.

Segundo: Estimar las reclamaciones presentadas con objeto de impugnar la pregunta N° 59 del cuestionario, por apreciar el Tribunal que existe error material en las respuestas a la citada pregunta.

Tercero: Estimar las reclamaciones presentadas con objeto de impugnar la pregunta N° 60 del cuestionario, por estimar el Tribunal la existencia de extemporaneidad en la norma alegada por el Tribunal.

Cuarto: Proceder a la rectificación, de Oficio, por parte de este Tribunal de la pregunta N° 52, por apreciarse error material en la respuesta seleccionada como correcta.

Quinto: Proceder a la anulación, de Oficio, por parte de este Tribunal, de la pregunta N° 23, por apreciarse la existencia de error material en la misma.

Procede a adoptar el siguiente

ACUERDO

Primero: Sustituir la respuesta correcta de la pregunta N° 52 tomando la b) como la correcta.

Segundo: Anular las preguntas a las que se ha hecho referencia, en concreto las preguntas N° 23, N° 57, N° 59 y N° 60, que serán sustituidas por las preguntas formuladas con los números 97, 98, 99 y 100 del cuestionario, de las denominadas "adicionales", de conformidad con lo establecido en las bases de la citada Orden de 30 de Diciembre de 2013.

Tercero: Dar publicidad al presente acuerdo.

Mérida a 8 de Julio de 2015

LA VOCAL



Fdo: Mª Pilar Noriega Parra

LA VOCAL



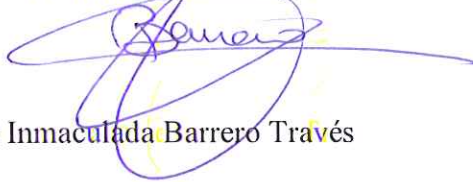
Fdo: Carmen Gallego Morillo

EL VOCAL



Fdo: Julio J. Pacheco Carretero

LA PRESIDENTA



Fdo: Inmaculada Barrero Través



EL SECRETARIO

Fdo: José Luis Pérez Vega